



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Adecuación de Precios CM 80183 JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ

Vista la nota N° NO-2018-02509720-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 104, en Expediente N° EX-2017-00169313-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada por el proveedor FERNÁNDEZ, JOSÉ RICARDO requiriendo la adecuación de los precios para la categoría Artículos de Librería, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2017-2-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.183/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que esta misma Dirección, ante el reclamo de adecuación de precios realizado por varios proveedores afectados por la devaluación de la moneda de curso legal, producida desde el mes de mayo en adelante, dictó en fecha 04 de Julio de 2018 la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MH, la cual en su artículo 1° apartado 5°) establece que: *“...En los supuestos de contrataciones derivadas de licitación pública de Convenio Marco, la adecuación deberá ser realizada por el Órgano Rector, a cuyo efecto éste deberá considerar en primer lugar el resultado al que se arribe conforme al sistema de “determinación de precios o cuantificación del valor de la prestación” previsto en los contratos respectivos (Pliegos de Condiciones Particulares), el cual será aplicado como cláusula de renegociación o adecuación, sin perjuicio de otras variables tales como el valor de reposición demostrado o la estructura de costos, los cuales también podrán ser utilizados como fuente de información a los fines de resolver las peticiones de los proveedores interesados....”*

Que la Subdirección de Licitaciones en cumplimiento de lo establecido por la Disposición precedentemente citada y la situación coyuntural actual de la economía nacional, considera procedente hacer lugar al reclamo realizado en estos obrados por la firma FERNÁNDEZ, JOSÉ RICARDO razón por la cual, a los efectos de la adecuación de precios solicitada por el proveedor, se propicia aplicar en el caso el procedimiento de “Determinación de Precios” previsto por el art. 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que a tal efecto la Subdirección de Licitaciones, procedió a relevar en el mercado privado los precios de referencia de los insumos representativos de cada grupo oportunamente adjudicado, observando el comportamiento de los mismos durante la entrada en vigencia del Convenio y el presente análisis; comparando los resultados con la petición solicitada por el oferente, FERNÁNDEZ, JOSÉ RICARDO. Para ello, se han considerado los precios de venta obtenidos de las siguientes páginas web: CPT Oficinas, Papelería Entre Ríos y Librería Lyris para el período de Agosto de 2018.

Que habiéndose relevado los precios y posteriormente generado los porcentajes comparativos, la Subdirección de Licitaciones confrontó los incrementos considerando la petición del oferente y dichos precios, tomando como pauta para la determinación de precios el porcentaje menor entre el valor solicitado por aquellos y el porcentaje determinado por el precio de referencia de mercado.

Que en virtud del procedimiento reseñado, la Subdirección de Licitaciones, mediante informe IF-2018-02557864-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden N° 105, elabora la planilla de precios determinados para los productos de cada grupo adjudicado al proveedor, la cual se expone en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la adecuación de los precios, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I – Comparativa de Precios y en el Anexo II – Adecuación con Precios Autorizados, de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna “Adecuación de Precio” del Anexo antes mencionado.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Hacer lugar a la adecuación de precios solicitada por el proveedor **JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ** para los insumos N° 8100400341 y 8100400345 Cajas de Archivo plásticas, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la petición, es decir, el día 21 de Agosto de 2.018, de acuerdo al detalle del “Anexo II - ADECUACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS”, que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.183/907 “Adquisición de Artículos de Librería”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3º - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor **JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ** a partir de las fechas indicadas en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la adecuación de precios, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese al oferente **JOSÉ RICARDO FERNÁNDEZ** en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

ANEXO I – PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

INSUMO	PRECIO DETERMINADO	PRECIO SOLICITADO	PRECIOS RELEVADOS AGOSTO 2018		
			CPT OFICINA	PAPELERÍA ENTRE RÍOS	LIBRERÍA LYRIS
CAJA DE ARCHIVO PLÁSTICA	55,11	70,78	89,42	95,96	81,34

ANEXO II – ADECUACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CAJAS DE ARCHIVO PLÁSTICA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	P. UNIT. ACTUALIZADO DISP. 132/2018	ADECUACIÓN DE PRECIO
8100400341	Caja de archivo plástico oficina	UNIDAD	PLANA	55,11	70,78
8100400345	Caja de archivo plástico corrugado A4	UNIDAD	PLANA	55,11	70,78